MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 233-2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 26 SEP 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 4388-2016, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "J" lote 5, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Yuri Antony Curaca Nieto.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico Nº 114-2016-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "J" lote 5, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010108422 de fecha 12 de setiembre de 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Urb. Simón Bolívar Mz. "J" lote 5, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 257.27 m², el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el Jr. Mariano Melgar, en un tramo de 10.42 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4, en un tramo de 26.57 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 6, en un tramo de 24.47 ml.
- Por el Fondo, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 257.27 m² PERÍMETRO: 71.46 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5A: PROPIEDAD DE DON YURI ANTONY CURACA NIETO.

- Por el Frente, limita con el Jr. Mariano Melgar, en un tramo de 4.32 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4, en un tramo de 26.57 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 5 remanente, en dos tramos de 12.27 y 13.43 ml.
- Por el Fondo, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 4.00 ml.

ÁREA : 104.98 m² PERÍMETRO: 60.59 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5 REMANENTE: PROPIEDAD DE DON ALFONSO CURACA PEÑA Y DOÑA FILOMENA NIETO VDA. DE GODOY.

- Por el Frente, limita con el Jr. Mariano Melgar, en un tramo de 6.10 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 5A, en dos tramos de 12.27 y 13.43 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 6, en un tramo de 24.47 ml.
- Por el Fondo, limita con el Jr. M. J. Pozo, en un tramo de 6.00 ml.

ÁREA : 152.29 m² PERÍMETRO: 62.27 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
5A	YURI ANTONY CURACA NIETO	104.98	60.59
5 REMANENTE	ALFONSO CURACA PEÑA Y FILOMENA NIETO VDA. DE GODOY	152.29	62.27
LOTE MATRIZ		257.27	71.46

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA MILLIHUAMAN
ALCALDE